

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4322.-

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio entre la Municipalidad de Colón (B) y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del “Programa Provincial Municipios a la Obra”, para financiar obras de infraestructura en nuestro distrito por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 00/100 (\$134.498.000,00).-----

ARTÍCULO 2°: El mencionado Convenio forma parte, como anexo, de la presente Ordenanza. -----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9477.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zanibor
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

V. Com. de Obras Públicas